

RESOLUCIÓN No. 005
(15 de enero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL AÑO 2020 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO DEL MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA.

El gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo, del municipio de Granada (Antioquia) en uso de facultades legales,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en su capítulo sexto la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas de elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Que el Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 1º establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

Que la E.S.E Hospital Padre Clemente Giraldo debe aprobar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2018,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020, acorde con el diagnóstico institucional y los lineamientos normativos de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el cual se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente plan será de obligatoria aplicación, por los involucrados y objeto de seguimiento por parte del asesor de control interno o quien haga sus veces.

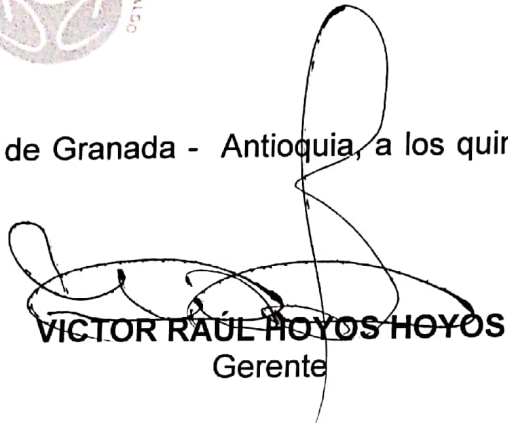
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Hospital
GRANADA ANTIOQUIA



Dada en el Municipio de Granada - Antioquia, a los quince (15) días del mes de Enero de 2020.


VICTOR RAÚL HOYOS HOYOS
Gerente